

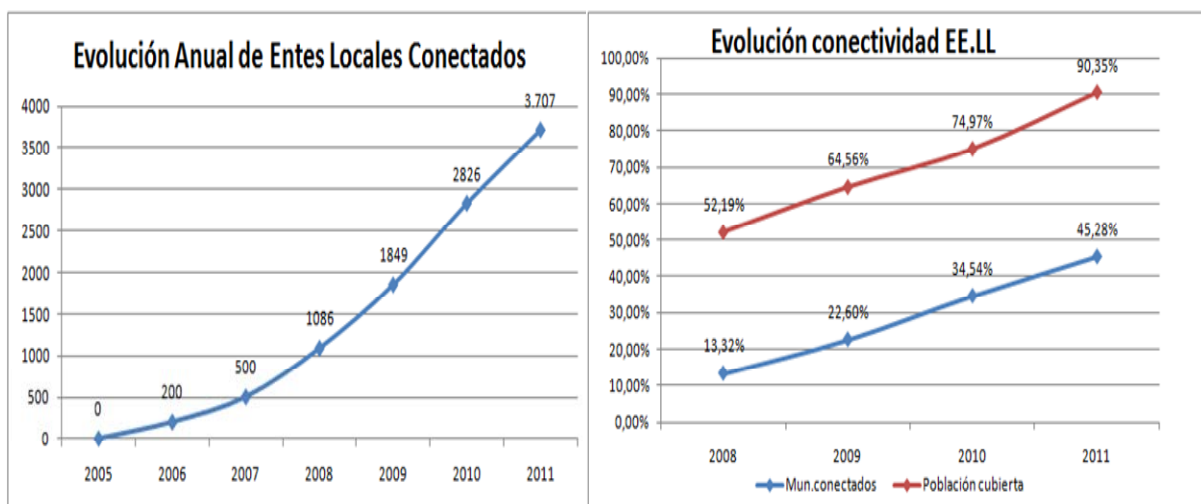
## SARA – Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:

### Sistema nervioso de la interoperabilidad y palanca de eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos

La Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos establecía en su artículo 43 la **obligación para las Administraciones Públicas españolas de, cada una en su ámbito de competencia, adoptar las medidas necesarias a fin de crear una red de comunicaciones que interconectara sus sistemas de información**, permitiera el intercambio de información y servicios entre ellas y sirviera de pasarela de interconexión con las redes de las Instituciones de la Unión Europea y de otros Estados miembros. Se daba con ello sostenibilidad legal a lo que por entonces se llamaba Red Interadministrativa, que comenzaba a revelarse como un instrumento imprescindible en la modernización administrativa debido a la naturaleza multipunto de las relaciones entre las Administraciones Públicas y la creciente necesidad de digitalización de las mismas. Posteriormente, el artículo 13 del **Real Decreto 4/2010** por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad, **identificaba esta Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas con la Red SARA.**

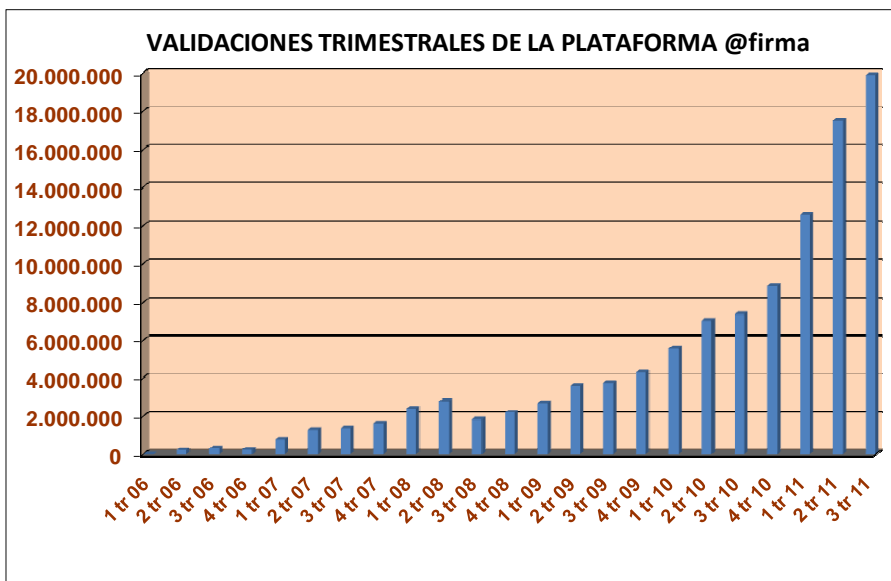
Desde el año 2005, la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica (antes Dirección General para la Modernización Administrativa), adscrita a la Secretaría de Estado de Función Pública, ha sido responsable del despliegue y operación de la Red SARA. Dentro de un modelo multinivel de responsabilidades sobre la interconexión de las unidades administrativas, la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica ha facilitado a Ministerios y Comunidades Autónomas los medios de interconexión a la red, siendo estos los que debían proveer idénticos medios, respectivamente, a los organismos a ellos adscritos y Entidades Locales. **A fecha 1 de Diciembre de 2011, el resultado de este esfuerzo conjunto de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas es la conectividad a la Red SARA del 45,28% de los municipios equivalente al 90,35% de la población de nuestra nación.** En algunas Comunidades Autónomas

como Cataluña, Galicia o Islas Baleares, la conectividad a SARA alcanza ya el 100% de los municipios.



Tal y como se ha indicado, la Red SARA facilita a las Administraciones Públicas conectividad entre sí y con las Instituciones de la Unión Europea. Pero, además, **embebida en la infraestructura de SARA, están los servicios que permiten otorgar equivalencia legal a los trámites relacionados por medios electrónicos con los realizados de modo presencial.** Ello hace de SARA una **herramienta que permite el intercambio de información de modo automatizado** dentro de las condiciones de confidencialidad y seguridad que requiere la actividad administrativa, pero se constituye además como una **palanca de eficiencia en el uso de recursos tecnológicos, al facilitar el acceso a servicios comunes** necesarios para la automatización del ciclo de vida de los procedimientos administrativos. El despliegue de estos servicios de modo individualizado por cada una de las unidades administrativas hubiera supuesto un continuo reinventar de la rueda, ineficiente desde el punto de vista económico e inasequible para algunas Administraciones como las medianas y pequeñas Entidades Locales.

Un caso paradigmático de los servicios comunes desplegados sobre la infraestructura de SARA es la Plataforma de Verificación de los certificados admitidos por las



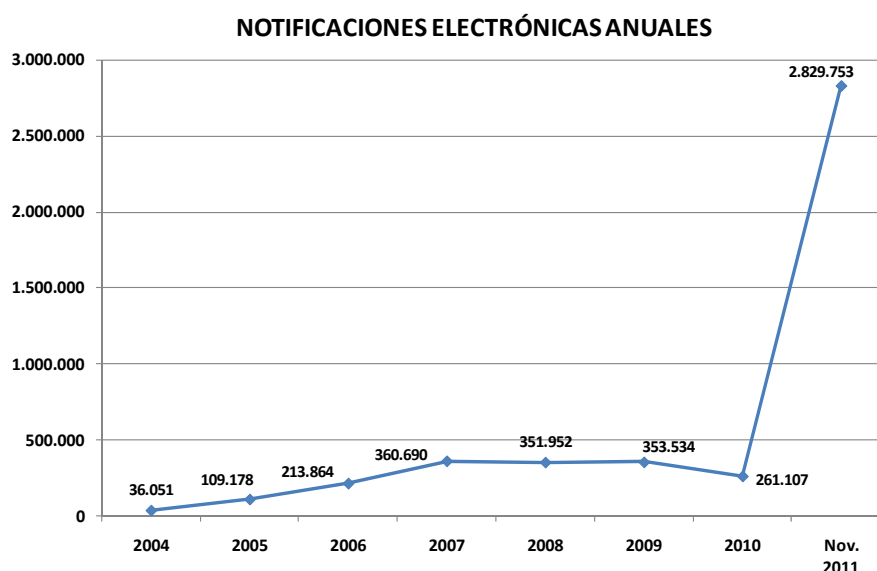
Administración Públicas, @Firma. El libre establecimiento de prestadores de servicios de certificación consagrado por la Ley 59/2003, ha derivado en la existencia de una alto número de proveedores de estos servicios. Establecer acuerdos con todos ellos para admitir sus certificados y desarrollar las aplicaciones necesarias para ello hubiera sido de alto coste para Entidades Locales y algunas Comunidades Autónomas, constituyéndose en barrera infranqueable para el desarrollo de la Administración Electrónica en nuestro país. @Firma ofrece un servicio confiable a las Administraciones de recursos escasos, siendo además proveedor casi en exclusiva<sup>1</sup> de la verificación de los certificados incluidos en el Documento Nacional de Identidad electrónico para todas las Administraciones e infraestructura de respaldo para las que poseen de servicios propios de verificación de certificados debido al número de casos administrativos que atienden por medios electrónicos. **El número de organismos públicos usuarios de @Firma es de 847 y el número de validaciones de certificados alcanzo los 20 millones trimestrales en el tercer cuarto de 2011.**

Más allá del servicio de validación de certificados prestados por @Firma, SARA alberga también otros servicios que han sido clave en la reducción de cargas

<sup>1</sup> Tan sólo Andalucía, AEAT y la Seguridad Social por el volumen de transacciones que realizan disponen de servicio de validación propio de los certificados del Documento Nacional de Identidad Electrónico.

administrativas para los ciudadanos. Es el caso del **servicio de verificación de datos de identidad y residencia** que permitió la supresión de la obligación de aportar fotocopias del DNI y certificados de empadronamiento. Entre sus versiones de intercambio automatizado de información y consulta a través de interfaz hombre-máquina, **ha ahorrado desde de su implantación en 2007 más de 55 millones de fotocopias**, contribuyendo, adicionalmente a facilitar los trámites de los ciudadanos, a la reducción de la huella medioambiental de nuestras Administraciones Públicas.

El año 2011 ha sido el de la consolidación de un tercer servicio de SARA, las **notificaciones electrónicas**. Cerrando el ciclo de la desmaterialización de sus relaciones con las empresas, la AEAT estableció la Notificación Electrónica obligatoria para empresas a través de Dirección Electrónica Habilitada mediante el Real Decreto 1363/2010. El nuevo marco legal tributario ha llevado en un solo año a una duplicación del número de Direcciones Electrónicas Habilitadas, que han superado las 240.000, y una multiplicación por 10 en el número de notificaciones enviadas.



En la cercanía de alcanzar los siete años al servicio de la interoperabilidad y la eficiencia administrativa, **SARA se enfrenta ahora al reto de la transición a IPv6**. La implantación del nuevo protocolo Internet en la red, consecuencia del acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de Abril, permitirá dotar a SARA de una mayor escalabilidad y eliminar las cicatrices y costuras introducidas en su infraestructura

por las limitaciones de IPv4 y la rápida automatización de nuestras Administraciones. El nuevo protocolo permitirá hacer de SARA la piedra angular de servicios cloud-computing interadministrativos que permitan alcanzar nuevos grados de eficiencia.